



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

19962

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
C O M P A Ñ I A
"INTERNACIONAL DE
REPUESTOS SOCIEDAD
ANONIMA"-----

CUANTIA: S/ 65'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte, la Compañía "**INTERNACIONAL DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA**", representada por el señor **JUAN ITURRALDE PUIG**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, los cónyuges señores **JUAN ITURRALDE PUIG**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, **ELSIE JONES MANRIQUE DE ITURRALDE**, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen constituida.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene la declaración de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía "INTERNACIONAL DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Interviene en su otorgamiento el señor Juan Iturralde Puig, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INTERNACIONAL DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA", debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintidos de enero de mil novecientos noventa y seis, conforme lo justifica la copia que se insertará en esta escritura. El compareciente legitima su personería con la copia del nombramiento debidamente inscrito, el cual se insertará como documento habilitante.- Además comparecen por sus propios derechos y en calidad de aportantes los cónyuges señores JUAN ITURRALDE PUIG y ELSIE JONES MANRIQUE DE ITURRALDE -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía denominada "INTERNACIONAL DE REPUESTOS COMPAÑIA LIMITADA", con un capital de cincuenta mil sucres; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el cuatro



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

de julio de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el capital social a la suma de un millón de sucres y se extendió el plazo de duración de la compañía a cincuenta años; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se transformó en una sociedad anónima con la denominación de "INTERNACIONAL DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su capital a cinco millones de sucres y reformó sus estatutos sociales; d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de enero de mil novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de sesenta y cinco millones de sucres mediante la suscripción de sesenta y cinco mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social se elevaría a la suma de setenta millones de sucres.- DOS) Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales en los términos constantes en la copia del acta anteriormente referida.-----

TERCERA: APORTE: Los accionistas señor Juan Iturralde Puig y señora Elsie Jones Manrique de Iturralde, en pago de las acciones que suscriben en el presente aumento de capital aportan y transfieren a favor de la compañía "INTERNACIONAL DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA", un bien consistente en un lote de terreno y edificación, ubicado en la ciudad de Guayaquil, calle Los Ríos entre Colón y Alcedo, solar once, manzana setenta y ocho antes setenta, código municipal número cero nueve-cero setenta y ocho- cero once, el solar con una superficie

total de doscientos setenta metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados, comprendido dentro de los linderos y medidas siguientes: Por el Norte solar número diez, con treinta metros, por el Sur solar número doce, con veintinueve metros tres centímetros; por el Este calle Los Ríos, con nueve metros sesenta centímetros, por el Oeste solar número tres, con ocho metros cuarenta y dos centímetros. La sociedad conyugal compuesta por los accionistas señor Juan Iturralde Puig y señora Elsie Jones Manrique de Iturralde adquirieron el dominio del solar antes descrito, por venta que a su favor hicieron las señoras Rosa Tapia Fernández de Peñafiel, María Luisa Tapia Fernández de López y Ana Tapia Fernández, según consta en escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el doce de julio de mil novecientos noventa y tres. Sobre el referido solar el señor Juan Iturralde Puig y la señora Elsie Jones Manrique de Iturralde construyeron un edificio de dos plantas de hormigón armado, de quinientos doce metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados de superficie, conforme consta en la escritura de entrega de obra otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el cinco de enero de mil novecientos noventa y seis.

CUARTA: AVALUO.- Los Peritos evaluadores y cuyo informe consta agregado a la presente escritura pública han avaluado el inmueble materia del aporte en la cantidad de sesenta y cinco millones de sucres (S/. 65'000.000,00).



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

QUINTA: SANEAMIENTO.- Los aportantes, declaran que el inmueble materia de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen y prohibición de enajenar, no obstante lo cual se obligan al saneamiento en los términos de Ley.-----

SEXTA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, Yo, Juan Iturralde Puig, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INTERNACIONAL DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA", declaro: a) Aumentado el capital de esta compañía en la suma de sesenta y cinco millones de sucres, por lo que consecuentemente el nuevo capital será de setenta millones de sucres, mediante la suscripción de sesenta y cinco mil nuevas acciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; b) Que las sesenta y cinco mil nuevas acciones de un mil sucres cada una han sido suscritas y pagadas en la forma en que consta en el Acta de Junta General de Accionistas de veintidos de enero de mil novecientos noventa y seis; c) Bajo juramento declaro que el aumento del capital se encuentra correctamente integrado en los términos resueltos por la Junta General de Accionistas celebrada el veintidos de enero de mil novecientos noventa y seis; d) Que en dicha Junta General de Accionistas se aprobó la reforma de estatutos sociales, cuyo texto íntegro es el que consta insertado en el Acta que se copiará en esta escritura; e) Que autorizó al suscrito para que otorgue la presente escritura pública de aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales; f) Todos los gastos e impuestos de transferencia de dominio que se generen por el aporte del inmueble correspondiente a este aumento de capital serán asumidos por la Compañía "INTERNACIONAL DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA"; g) Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Agregue usted señor Notario las formalidades de rigor para la validez de esta escritura y sírvase insertar los siguientes documentos: Uno) Copia del nombramiento de Gerente; Dos) Copia del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintidos de enero de mil novecientos noventa y seis.- Firmado: DOCTOR.- ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- ABOGADO.- Registro Número: ciento noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: Uno) Copia del nombramiento de Gerente; Dos) Copia del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintidos de enero de mil novecientos noventa y seis; Tres) Predio de mil novecientos noventa y seis; y, Cuatro) El avaluo de los pécitos.-----

Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la Compañía "INTERNACIONAL DE REPUESTOS
SOCIEDAD ANONIMA"

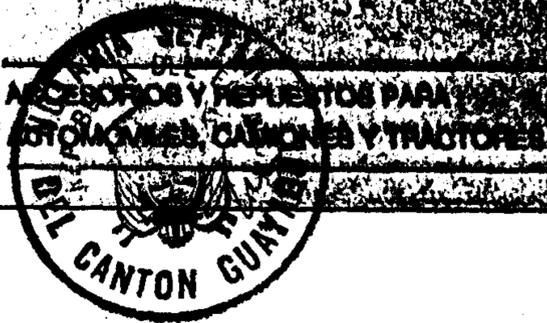


JUAN LFURRALDE PUIG

GERENTE

C.C. 0900037680

CERT.VOT. 009



1994-5

Guayaquil, Mayo 25 de 1994 ✓

Señor Don

JUAN ITURRALDE PUIG, ✓

Ciudad.

De nuestra consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INTERNACIONAL DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad reelegió a usted

G E R E N T E ✓

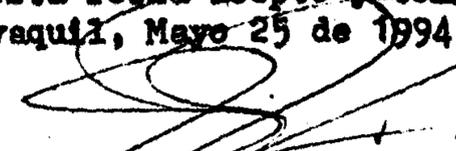
de la Compañía, por el período de cinco años de conformidad con los Estatutos, debiendo en consecuencia dirigir y organizar la administración de la compañía, representar legalmente a la compañía, en todos los asuntos de interés a la misma, sean estos judiciales o extrajudiciales y demás atribuciones que le concede el Art. 21 de los Estatutos sociales de la Compañía.-

La escritura de Transformación, aumento de capital, Reforma y Codificación de la Compañía se celebró ante el Notario Abogado German Castillo Suárez con fecha Enero 3 de 1989, inscrita en el Registro Mercantil con fecha Junio 26 de 1989. ✓

Atentamente,


RICARDO ITURRALDE JONES
PRESIDENTE ✓


En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo confiado.-
Guayaquil, Mayo 25 de 1994 ✓


JUAN ITURRALDE PUIG. ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombremiento de GERENTE

Folio(s) 19820 Registro Mercantil No. 7188 Repertorio No. 14531

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 DE MAYO DE 1974

[Handwritten Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, illegible text]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INTERNACIONAL DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA".-----

En la ciudad de Guayaquil, a veintidos días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas en el local de la compañía situado en la calle Esmeraldas No.1715, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "INTERNACIONAL DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA", y acordó constituirse en Junta Universal, sin el requisito previo de convocatoria, amparados en lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el aumento de capital de la compañía y la reforma de los estatutos sociales. Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Ricardo Iturralde Jones y como secretario el Gerente, señor Juan Iturralde Puig, quien procede a elaborar la lista de accionistas, siendo esta la siguiente: Juan Iturralde Puig, propietario de un mil trescientas ochenta acciones ordinarias de un mil sucres cada una y con derecho a 1.380 votos; Elsie Jones Manrique de Iturralde, propietaria de dos mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una y con derecho a 2.000 votos; Juan Iturralde Jones, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias de un mil sucres cada una y con derecho a 400 votos; Ricardo Iturralde Jones, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias de un mil sucres cada una y con derecho a 400 votos; Mirella Iturralde Jones de Feraud, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias de un mil sucres cada una y con derecho a 400 votos; Bibiana Iturralde Jones de Herrera, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias de un mil sucres cada una y con derecho a 400 votos; Isidro Iturralde Puig, propietario de veinte acciones ordinarias de un mil sucres cada una y con derecho a 20 votos. Las acciones son ordinarias y nominativas. Inteligenciados que están los accionistas propietarios de la totalidad del capital de la compañía, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el único punto del orden del día, esto es, el aumento del capital de la compañía y la reforma de sus estatutos sociales. Al efecto toma la palabra el señor Juan Iturralde Puig y manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía en la cantidad de sesenta y cinco millones de sucres, de tal manera que en lo posterior sea de setenta millones de sucres. La Junta luego de deliberar al respecto acordó por unanimidad aumentar el capital en la cantidad indicada, mediante la emisión de sesenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Con respecto a la suscripción y pago de la misma se acuerda que las sesenta y cinco mil nuevas acciones de un mil sucres cada una sean suscritas por el señor Juan Iturralde Puig, treinta y dos mil quinientas acciones y por la señora Elsie Jones Manrique de Iturralde, treinta y dos mil quinientas acciones; renunciando los demás accionistas su derecho preferente, y que el pago lo hagan mediante aporte de un bien inmueble de propiedad de la sociedad conyugal conformada por los accionistas señores Juan Iturralde Puig y Elsie Jones Manrique de Iturralde, consistente en un terreno y edificio, -

situado en la Parroquia Sucre, Cantón Guayaquil, calle Los Rios y Alcedo, solar once manzana setenta y ocho, código municipal No.09-078-011, con lo cual pagan la totalidad del capital suscrito, esto es, sesenta y cinco millones de sucres. Toma la palabra el señor Juan Iturralde Jones y manifiesta que es necesario que se designen dos peritos para que procedan al avalúo respectivo y para tal efecto mociona a los señores: Eduardo José Becillas Pérez y Vicente Bruno Silva Arias. La moción es sometida a deliberación de la Junta siendo aprobada por unanimidad, también se aprueba por unanimidad que se declare en receso la sesión por el lapso de tres horas con el fin de que los Peritos presenten su informe. Se reinstala la sesión a las catorce horas, con la finalidad de analizar el informe de los Peritos, el mismo que es el siguiente: "Avalúo del inmueble ubicado en las calles Los Rios entre Colón y Alcedo, del Cantón Guayaquil, LINDEROS: Por el norte, solar número diez, con treinta metros, doce centímetros; por el Sur, solar número doce, con veintinueve metros, tres centímetros; por el Este, calle Los Rios, con nueve metros sesenta centímetros y por el Oeste, solar número tres, con ocho metros, cuarenta y dos centímetros. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos setenta metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros cuadrados. AVALUO: Veinte millones de sucres, (s/.20'000.000,00), en el referido solar existe un edificio de hormigón armado de dos plantas, paredes de manpostería enlucidos, acabados de pisos de cerámica y tumbados acústicos, pinturas de interiores y exteriores, instalaciones eléctricas empotradas. SUPERFICIE: 512,40 metros cuadrados, AVALUO: cuarenta y cinco millones de sucres, (s/.45'000.000,00); Total avalúo solar y edificio: sesenta y cinco millones de sucres. (s/.65'000.000,00). Guayaquil a veintidos de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Firmado Peritos: Eduardo José Becillas Pérez y Vicente Bruno Silva Arias. El informe de los Peritos es analizado detenidamente por los accionistas de la compañía quienes luego de comparar el avalúo otorgado por los Peritos y el que consta en el recibo de los impuestos prediales, es aceptado por la Junta General de manera unanime. Posteriormente toma la palabra el señor Juan Iturralde Puig y dice que en vista del aumento del capital es necesario que se proceda a la reforma del artículo cuarto de los estatutos de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: ARTICULO CUARTO: "El capital de la compañía es de setenta millones de sucres, dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; pero a pedido de cualquier accionista, podrá extenderse títulos de acciones por una o más acciones que solicite el accionista. Este capital podrá ser aumentado si así lo resuelve una Junta General y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, en su Artículo ciento ochenta y ocho". La reforma propuesta es aprobada por unanimidad. También se aprobó que los gastos del aporte lo haga la compañía "INTERNACIONAL DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA". No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del Acta, leída que es la misma, es aproba-

000007



da por unanimidad y para constancia firman los accionistas: Juan Iturralde Puig; Elsie Jones Manrique de Iturralde; Juan Iturralde Jones; Ricardo Iturralde Jones; Mirella Iturralde Jones de Feraud; Bibiana Iturralde Jones de Herrera; Isidro Iturralde Puig.-----

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en archivo y a la que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 22 - de Enero de mil novecientos noventa y seis.-----

Juan Iturralde Puig
GERENTE - SECRETARIO



VALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES LOS RIOS ENTRE COLON Y ALCEDO 000.8
CANTON GUAYAQUIL.-

Por el Norte, solar numero diez con treinta metros
Por el Sur, solar número doce, con veintinueve metros, tres centímetros
Por el Este, calle Los Rios, con nueve metros sesenta centímetros y
Por el Oeste, solar número tres, con ocho metros, cuarenta y dos centímetros. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos setenta metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros cuadrados. AVALUO: Veinte millones de sucres., en el referido solar existe un edificio de hormigón armado de dos plantas, paredes de mampostería enlucidos, acabados de pisos de cerámica y tumbados acústicos, pinturas de interiores y exteriores, instalaciones eléctricas empotradas. SUPERFICIO: 512,40 metros cuadrados, AVALUO: cuarenta y cinco millones de sucres; total avaluo -- solar y edificio: sesenta y cinco millones de sucres (s/.65'000.000).
Guayaquil, a veintidós de Enero de mil novecientos noventa y seis.-

Eduardo José Becillas Pérez

Eduardo José Becillas Pérez
PERITO

Vicente Bruno Silva Arias

Vicente Bruno Silva Arias
PERITO



CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO

SOLICITUD Nº 47281

R. O. Nº 747 Agosto 14/91 Art. 3 Nº 3-2

ESPECIE VALORADA \$ 4.250.000 *Manzana 78 Solar 11*

Tasa de Servicios Especiales Subcategoría C Tasa Nº 53484



USUARIO

Motivo de Solicitud	Construcción inicial <input type="checkbox"/>	Compra Venta <input checked="" type="checkbox"/>
	Aumento <input type="checkbox"/>	Venta <input type="checkbox"/>
	Remodelación <input type="checkbox"/>	Transferencia de dominio <input type="checkbox"/>
	Reparación <input type="checkbox"/>	Venta de derechos hereditarios <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>	APORTE DE INMUEBLE. <input checked="" type="checkbox"/>

Propietario **JUAN ITURRALDE PUIG Y SRA** Comprador Resp. Técnica **CIA. INTERNACIONAL DE REPUESTOS**

Dirección **LOS RIOS ENTRE COLON Y ALCEDO.**

Piso Dpto. Nº Local Nº Urb./Coop./Sector **los rios entre colon y alcedo**

Código **09-78-11** Parroquia/Sector **Sucre** Manzana **78** Solar **11**

Area del Solar **270,74 m²** Alicuota del Solar Area del Local Area de const.

Adjunto Planos Arquitectónicos Minuta Escritura Recibo de Pago anterior Nº Valor Fecha

Notario falquez. Control de Construcción Otros

RESERVADO PARA FACTURACION

Zona 1 Zona 2 Zona 3 Zona 4 Zona 5 Zona 6 Zona 7

Paga Excento

ARTICULO	LETRA	RAZON
4		Aporte del

Contribución especial de mejoras Tasa de servicios especiales

Exento por: Valores ya pagados Sin canalización Zona exenta por convenio

AA. SS. AA. LL. **09-78-11**

Ramales domiciliario Colector Sumideros

Niveles	DIMENSIONES	Areas m2

AREA TOTAL		Valores
Liquidación de Valor a pagar		
Por tasa de servicios especiales	Mes x \$/.	
Por área de solar	270,74 m.2 x \$/ 757,00	213.072
Por área de propiedad horizontal	m.2 x \$/.	
Por área de construcción	m.2 x \$/.	
Recibido Nº	Valor \$/	Fecha
TOTAL A PAGAR		213.072

SOLICITANTE (INTERESADOS O NOTARIO)	FACTURACION	
<i>[Signature]</i>	Liquidador <i>[Signature]</i>	Revisor <i>[Signature]</i>
	Fecha	Fecha 20 FEB 1991



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES **ENE** DIA **5** AÑO **1996**

CAJA No. **CA03** No. **01564578**

CONTRIBUYENTE **ITURRALDE PUIG, JUAN**

CEDULA DE CIUDADANIA y/o R.U.C. **09-0078-011-0000-0-0**

CODIGO TRANSACC. **PRU**

PAGO DE IMPUESTOS URBANOS Y ADICIONALES 1996
BOLETA DE CREDITO No. D-081305 (C)

Av. Comercial	Av. Catastral	Hipoc. Rebaja	Av. Imponible
61,786,000.00	60,318,000.00		87,079,810.00
1er. Sem.		2do. Sem.	
1,127,810.00	57,636.00	1,127,810.00	57,636.00
Coactiva: .00	Total: 1,070,174.00	Recargo: .00	Liq: 753279

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	*****0
CHEQUES	*****1,070,174
N/C y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****1,070,174

Imp + Adlo: 1,127,810.00 Coactiva: .00 Factos: 57,636.00 Total: 1,070,174.00 Recargo: .00 Liq: 753279 Fecha Reg. 31/12/95

CH. FNC 10002207 87 1,070,174

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

1618201
[Signature]
10:45:43
MIR
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº **148039** IMPUESTO DE ALCABALAS POR S/650.000.00.....

RECIBI de JUAN ITURRALDE PUIG Y SRA.
la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 sucres
por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
S/. 65'000.000,00 por la transferencia
de dominio de APORTE DE UN INMUEBLE A/F.- INTERNACIONAL DE REPUESTOS S.A.
PARROQUIA SUCRE. PAGADO EN EFECTIVO.

ABC EDUARDO FALQUEZ A.
según Art. 20 del Decreto Ejecutivo Nº 900 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 23 de FEBRERO de 1996

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. *[Signature]* Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

Original

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Guayaquil, 02/23/96

Formulario No.: 96095

Por S/. 325.500

Notaría No.:

Número del Municipio: 5045768

Nombre del comprador / A favor de: CIA. INTERN. DE REPUESTOS

Nombre del vendedor / Que otorga: JUAN ITUURRALDE PUIG Y SRA

Concepto: AUMENTO DE CAPITAL

Base imponible: 65.000.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: SUCRE



[Handwritten Signature]
 RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
Francisco Villacrés Cueva
 RECAUDADOR

ESTUPIAN, ESTUPIAN

7/

ORIGINAL

0190022



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
FEB	27	1996	182	01670333

CONTRIBUYENTE
CIA. INTERNAC. REPUESTOS-AUM. CAP

CECULA DE CIUDADANIA y/o R.U.C.
09-0078-011-0-0-0-1

CODIGO TRANSACC.
ALC

CONCEPTO **ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES**

CUANTIA : 65,000,000.00	ALICUOTA : 100.0000 %
Por los Primeros S/. 10,000,000 x	6.25 % = 625,000
Por la Diferencia S/. 55,000,000 x	8.00 % = 4,400,000
Adic. Alcabala a E.M.A.G. 0.5 %	325,000
Adic. Alcabala a E.P.A.P.G. 1%	650,000
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1%	650,000
(-) Dctos. en Alcabalas y Adiclon.	0.00 %*****
Total impuesto de Alcabala Municipal	6,650,000
Impuesto al Registro Municipal	1.00 % 650,000
Registro Consejo Provincia 0.1%	65,000
Recargo Registro Municipal	0.00 %*****
Recargo Registro Consejo Prov.	0.00 %*****
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.	*****
Tasa de Tramite Administrativo # 626160	2,375
VALOR TOTAL A COBRAR :	7,367,375

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	*****7,367,375
CHEQUES	*****0
N/C y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****7,367,375

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

[Signatures]
 DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

TESORERIA
 1734412
 27
 11:56:32
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
 GRI



-4-

RUC. 099 0003157001

000010

EDUARDO FALQUEZ AYALA

[Signature]
JUAN ITURRALDE PUIG

C.C. 0900037680

CERT.VOT. 009

[Signature]
ELSIE JONES MANRIQUE DE ITURRALDE

C.C. 0904128386

CERT.VOT. 009

EL NOTARIO.

[Signature]

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en nueve fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. *[Signature]*



[Signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo,, de la Resolución No.96-2-1-1-0002007, - , de fecha trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil , tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INTERNACIONAL DE RE - PUESTOS SOCIEDAD ANONIMA..-Guayaquil, Mayo 14 de 1.996. 6



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPERTORIO No.	11210
FECHA	27 mayo 96
NOTA	<i>[Handwritten signature]</i>
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

El Registrador de la Propiedad del Cantón, Guayaquil, certifica que en esta fecha se inscribieron y anotaron los siguientes contratos: 1) APORTE, En cumplimiento de la Resolución Número 96-2-1-1-0002007, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Tomo 252, Fojas: 138.113 a 138.134 Número 5.741 del Registro de Propiedad y anotado bajo el Número 11.210 del Repertorio. 2) ANOTACION, de lo que contiene este Aporte a Fojas: 164.460 del Registro de Propiedad de Mil Novecientos Noventa y Tres, al margen de la inscripción respectiva. -Guayaquil, Diez de Junio de Mil Novecientos Noventa y Seis.-

[Handwritten signature]
Ab. Fernando Tamayo Rigall
Registrador Interino de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Amanuense
T. de Solís

Revisor
[Handwritten signature]
S. Cedeño H.



En cumplimiento de lo ordena-

1000011

do en la Resolución N° 96-2-1-1-0002007, dictada el 13 de Mayo de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INTERNACIONAL DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA", de fojas 34.204 a 34.220, número 10.687 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.435 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " INTERNACIONAL DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA".- Guayaquil, veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 13.639 del Registro Mercantil de 1.965; 7.236 de igual Registro de 1.978; y, 25.029 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor Puesto por este trabajo
\$1.960.000.-



FE: Que tomé nota de la Resolución # 96-2-1-1-0002007 de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa i seis del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta i cinco, otorgada, ante mf. Guayaquil, 27 de junio de 1.996.

N O T A R I O



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.